REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 1430

DALCAHUE, 02 de Junio del 2014.-

VISTOS: necesidades del servicio; y Las documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar de 02.06.2014 y hasta el día 30.06.2014, a los siguientes funcionarios:

1.- IVETTE BAHAMONDE GALLARDO, ASIMILADO GRADO 18º DE LA E.M.S: Realizar reuniones y revisión de correspondencia, organización, asistencia y colaboración en actividades municipales relacionadas con Administración. Con un Tope de 25 hrs.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERÁ GONZALE SECRET SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta Personal.

Sec. Municipal.

Of. Partes.

Transparencia

PALP/CIVG/pyoa.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE